REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VILLAS Y JARDINES COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica al público que la compañía de rsponsabilidad limitada **VILLAS Y JARDINES COMPAÑIA LIMITADA,** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 19 de diciembre del 2000. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 01-G-IJ-** 0002032 el

2 MAR 2001

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma estatutaria se refiere a la cláusula siguiente: "CLAUSULA OCTAVA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía podrá ser aumentado en cualquier tiempo por la Junta General de Socios, mediante resolución de la mayoría absoluta del capital social. Los socios no tendrán derecho a preferencia en los aumentos de capital de la compañía, a menos que concurran a las sesiones y manifiesten su deseo de ejercer este derecho en proporción a las participaciones sociales que tenga al momento de la suscripción de dicho aumento."

CTB/CMdeL.-

Guayaquil, 2 MAR. 2001